ADENDA No. 001

PROCESO COMPETITIVO CONVOCATORIA ESAL N° CONV-ESAL-002-2026.

Objeto: "***AUNAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) – ALIMENTOS PARA APRENDER - COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, MAGDALENA, EN LA ANUALIDAD 2026***."

Que el Municipio de Sitionuevo, Magdalena consultando los principios de transparencia y responsabilidad y atendiendo a las directrices de Colombia Compra Eficiente, ha estructurado a través de los documentos previos el proceso N° CONV-ESAL-002-2026, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) – ALIMENTOS PARA APRENDER - COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, MAGDALENA, EN LA ANUALIDAD 2026**.

Que es necesario ajustar el cronograma ampliando el plazo para presenta ofertas, teniendo en cuenta que entre el plazo previsto para la expedición de adendas y la fecha de cierre del proceso no se acató el periodo mínimo determinado en el Decreto 1082 de 2015 de un día, resultando procedente corregir este yerro y otorgarle al proceso la sanidad procedimental requerida.

Que el Municipio de Sitionuevo, Magdalena a la luz de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 procede a modificar el cronograma del proceso N° CONV-ESAL-002-2026, conforme las razones anteriormente expuestas, y encontrándose dentro de la oportunidad prevista en el mismo, emite ADENDA N° 001, de la siguiente manera:

ADENDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Anexo – Cronograma del proceso de selección, el cual será incluido en el presente documento y quedará de la siguiente forma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública Publicación estudios y documentos previos Publicación del pliego de condiciones	Enero 13 de 2026	[Enlace SECOP 2]
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones	Enero 14 de 2026, hasta las 6:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Plazo para manifestar interés para ofertar	Enero 14 de 2026, hasta las 9:00 am	En los términos previstos en el pliego de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Enero 15 de 2026 hasta de 6:00 pm	[Enlace SECOP 2]
Sorteo de consolidación de interesados dentro del proceso competitivo de convocatoria ESAL.	Enero 15 de 2026, a las 10:00 am	En caso de presentarse más de cinco (5) manifestaciones para ofertar

Plazo máximo para expedir adendas	Enero 15 de 2026	[Enlace SECOP 2]
Fecha de cierre	Enero 19 de 2026, hasta las 9:00 am	[Enlace SECOP 2]
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	Enero 19 de 2026, hasta las 11:00 am,	[Enlace plataforma virtual]
Publicación del informe inicial de evaluación	Enero 19 de 2026 a las 2:00 pm	[Enlace SECOP 2]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Enero 20 de 2026, hasta las 11:59 pm	[Enlace SECOP 2]
Publicación del informe final de evaluación	Enero 21 de 2026	[Enlace SECOP 2]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Enero 21 de 2026	[Enlace SECOP 2]
Firma del contrato	Después de publicado el acto de adjudicación	[Enlace SECOP 2]
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días siguientes	[Enlace SECOP 2]
Aprobación de garantías	Dentro del día siguiente al recibo de las pólizas, inclusive	[Enlace SECOP 2]

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el capítulo 4.1.2., del pliego de condiciones relacionado con el factor de calidad, experiencia adicional del equipo de trabajo.

4.1.2. EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA DEL EQUIPO DE TRABAJO. (400 PUNTOS)

Será evaluada la experiencia de los siguientes profesionales:

COORDINADOR GENERAL.
NUTRICIONISTA DIETISTA

Se advierte que el personal contratado por el Proponente no adquiere relación laboral alguna con el Municipio, aunque éste se reserva el derecho de solicitar en su momento al contratista, el cambio de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo asignados a la ejecución del contrato.

Los oferentes interesados presentarán en el formato único de hoja de vida el equipo de trabajo firmado en original, relacionando su historial profesional más relevante, con sus soportes y los datos de contacto mediante los cuales el municipio pueda solicitar información adicional.

4.1.2.1. EXPERIENCIA GENERAL: 200 PUNTOS.

La experiencia general de los profesionales propuestos se ponderará de acuerdo con la antigüedad en el ejercicio de la profesión, determinando el tiempo transcurrido desde la obtención del título profesional. La ponderación se hará de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, independientemente del número de personas que en campo debe tener el futuro contratista:

Profesional	Profesión	Experiencia general en años.	Puntaje
Coordinador General	Profesional	Mas de 2 años, menos de 3 años.	60 puntos
		Mas de 3 años, menos de 5 años	80 puntos
		mayor a 5	100 puntos
Nutricionista Dietista	Profesional	Mas de 2 años, menos de 3 años.	60 puntos
		Mas de 3 años, menos de 5 años	80 puntos
		mayor a 5	100 puntos

Para efectos de la verificación, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal requerido. Esta información deberá diligenciarse en los formatos únicos de hoja de vida de la función pública.

Deberán allegarse hojas de vida debidamente diligenciadas y firmadas en original, junto con los soportes de la información contenida en la misma.

Si el proponente resultara adjudicatario del contrato, deberá mantener para la ejecución del contrato, el personal presentado en la propuesta.

Para los efectos pertinentes deberá allegarse con la propuesta las cartas de compromiso debidamente diligenciadas y firmada en original por el personal propuesto.

Deberá allegarse con la propuesta fotocopia de cédula de ciudadanía, Certificado de no encontrarse reportado en el Registro Nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional.

El proponente deberá presentar diligenciado el Formulario respectivo, relacionando el personal propuesto solicitado de conformidad con lo señalado anteriormente, acompañado de las cartas de compromiso firmadas en original.

La verificación de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones solicitadas para el personal requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los profesionales se deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente y certificaciones de los contratos ejecutados, firmado por el contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- *Nombre del contratante*
- *Objeto del contrato*
- *Cargo desempeñado*
- *Fechas de inicio y terminación del contrato o plazo de ejecución.*
- *Firma del personal competente*
- *Datos de contacto del contratante*

La experiencia general de los profesionales cuando se solicite sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.

Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma.

Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización.

Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

Los profesionales deberán aportar Fotocopia de matrícula o tarjeta profesional, fotocopia del certificado de vigencia actualizado a la fecha de cierre del presente proceso de Concurso de Méritos Abierto del profesional, Copia del Certificado, Credencial, Diploma o Acta de Grado que acredite título superior de postgrado.

4.1.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS: 200 PUNTOS.

La ponderación se hará de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla:

Profesional	***Experiencia especifica adicional***	***Puntaje***
Coordinador General.	*Haber participado en más de cuatro (4) proyectos como coordinador (a) de programa sociales dirigidos a la población.*	*100 puntos*
	Haber participado en más de uno (1) y menos de cuatro (4) proyectos como coordinador (a) programas sociales dirigidos a población.	*50 puntos*
	Si no acredita experiencia especifica.	*0*
Nutricionista Dietista.	*Haber participado en más de cuatro (4) proyectos como apoyo en programas de alimentación*	*100 puntos*
	Haber participado en más de uno (1) y menos de cuatro (4) proyectos como apoyo en programas de alimentación.	*50 puntos*
	Si no acredita experiencia especifica.	*0*

ARTÍCULO TERCERO: Los demás términos del proceso no modificados en la presente Adenda, se mantienen vigentes.

ARTÍCULO CUARTO Ordenar la publicación de la Adenda No. 001 en el Portal Único de Contratación - SECOP II (www.contratos.gov.co).

ALFREDO NAVARRO MANGA
Alcalde
Municipio de Sitionuevo, Magdalena

Elaboró: MOBAY SAS.
Asesor – Marco Molina Bayona.
Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.
Dra. Maryuris Pereira Beltrán.